Quillota
Municipalidad

Quillota, 27 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.
D.A. NUM: 11.381/VISTOS: **EXENTO: 5265**

1. Ingreso N°324 de 22 de Noviembre de 2018 de Oficina de Partes I. Municipalidad de Quillota;
2. Oficio Ordinario N°2 de Fiscal a Sr. Alcalde, de 22 de Noviembre de 2018, en el que informa que mediante Decreto Alcaldicio N°9936 de 22.10.2018 se le nombró Fiscal en sumario administrativo con el objeto de determinar responsabilidades administrativas de Eduardo Moya López, funcionario del Centro de Promoción y Cultura dependiente del Departamento de Salud, es que solicita prorroga de 20 días, cuyo plazo legal en la primera etapa, se encuentra comprendido entre el 30 de Octubre al 28 de Noviembre de 2018. Lo anterior debido a la complejidad de la materia que se investiga y las diligencias pendientes en esta etapa indagatoria;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Decreto Alcaldicio N°9936 de 22.10.2018, que ordenó instruir Sumario Administrativo *a* Eduardo Moya López, RUT: 14.167.224-K, Administrativo Centro de Promoción y Cultura, de manera de esclarecer los hechos según Constancia presentada por María José Peragallo Arias RUT: 19.201.072-1, ante Carabineros de la Cuarta Comisaría de esta ciudad;
5. Ordinario N°2 de 22 de Noviembre de 2018, de Fiscal Sumario Administrativo a Sr. Alcalde;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de plazo del Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°9936 de 22.10.2018, en 20 días a contar del 28 de Noviembre de 2018. Lo anterior debido a la complejidad de la materia que se investiga y las diligencias pendientes en esta etapa indagatoria.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Fiscal de Sumario (Mónica Quiroga Fernández) 3. Control 4. Jurídico 5. Departamento de Salud 6. Abogado Unidad de Asesoría Jurídica 7. Administrador Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-